

formo. De donde suca me se tenemos la
fianza para pagar los crecidos a tienda
que para obra no emos. eferitada. con bus de
nos por causa de las gal d'ras de d'nos fruy
hallandonos en queros por este defecto aya
deca en una carcel. Y como gober la ref
facer un poco los d'nos. de Alcaudal y o
nos en penos que tenemos caudados para man
tenidas. familias. Y siendo de de lo que
de de digno de atencion en la obra y parati
ba con liberacion de d'nos. en quien como pa
voro para d'nos de su propiedad espe
ramos. Cañamun fide como lo acordado
d'nos. se pe d'nos. Y suplicamos se sirva de exam
nar. El que con la mayor brevedad se hechen
d'nos canales. Y d'nos segunza con d'nos
por este medio quedamos recordados. Y am
des bene privados, cañamun. se gozamos. Y se
unido la exandesa d'nos.

Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

En ay. de la Dix. de M...

Que el Sr. D. Juan de la Cruz Comisario de la Real
md. de Sevilla se la forme a la persona de
e

